MENSAJE A LA NACIÓN - AÑO JUDICIAL 2012

I. ASPECTOS GENERALES

§ 1. Hace exactamente un año, en este mismo lugar, luego de haber elaborado un Plan de Trabajo y recibir el apoyo de mis colegas Juezas y Jueces Supremos Titulares para asumir la máxima responsabilidad dentro del Poder Judicial, hoy debo hacer, en primer término, un recuento de lo avanzado; balance que con detalle será colgado inmediatamente en el Portal Electrónico del Poder Judicial [la próxima semana, con seguridad, asimismo, se colgará la memoria institucional 2011]. También me corresponde plantear, de cara a la ciudadanía, objetivos y acciones para el futuro próximo de la institución judicial, en aras de que el Poder Judicial se acerque progresivamente a su verdadera razón de ser: la atención pronta y cumplida de los requerimientos de justicia de todas las personas, máxime si esta meta implica la cabal tutela de los derechos.

§ 2. Al Poder Judicial, como es sabido, se le confía primordialmente la plena vigencia de los derechos de todos los ciudadanos –es su función genérica y sustancial por así decirlo- y con ellos de la propia democracia. En los momentos actuales tiene como relevantes funciones específicas la garantía del valor seguridad jurídica, sin descuido del valor más trascendente: la justicia. Por otro lado, también le toca proteger la seguridad económica, aquella que requieren los agentes económicos, que se enlaza con las notas esenciales de una economía social de mercado y forma parte de la seguridad jurídica, es de suma importancia para consolidar una sociedad libre. También adquiere particular importancia otra función específica, vinculada a la determinación de responsabilidades: el control de la legalidad, tanto frente a la comisión de delitos –base de la seguridad ciudadana- cuanto de cualquier otro ilícito, tareas muy relevantes para el Derecho constitucional y el Derecho administrativo. Se trata, sin duda, de tareas bastante más complejas, tanto más en un país como el Perú, marcado por su diversidad y pluralidad social, cultural y económica.

§ 3. Estos son precisamente los retos que tiene frente a sí el Poder Judicial del Perú. Para vencerlos requiere superar trabas muy variadas. Sobresalen: (*i*) nuestra insuficiente autonomía económica –el Proyecto de reformas urgentes a las Ley Orgánica del Poder Judicial busca resolver tan crucial obstáculo-; (*ii*) nuestra casi endémica sobrecarga procesal –el Reestructurado Plan Nacional de Descarga Procesal 2012, que formará parte de un Proyecto de Inversión especial, se dirige precisamente a su solución parcial-; y (*iii*) nuestras dificultades para asegurar un cabal acceso a la justicia. Son barreras, generadas por nuestras propias limitaciones y por una serie de condicionamientos geográficos, económicos, lingüísticos, culturales e, incluso, políticos. Otro inconveniente enorme, aunque duela aceptarlo, es la (*iv*) subsistencia de hechos y circuitos de corrupción de diverso tipo, que deben ser erradicados, sin que ello, claro está, implique emprender una persecución irrazonable contra juzgadores, auxiliares jurisdiccionales, funcionarios o servidores administrativos.
Enumero sólo alguno de los problemas que enfrentamos el año 2011, entre los que agrego el referido a las (*v*) barreras existentes para dar una respuesta contundente y eficaz al cada vez más preocupante y creciente clima de inseguridad ciudadana y la progresiva consolidación de la delincuencia organizada.

§ 4. Frente a tan grandes inconvenientes se apostó por modernizar el Poder Judicial y fortalecer la independencia de los jueces y juezas, presupuesto indispensable en una democracia para satisfacer las demandas de justicia de los ciudadanos. En el curso del 2011 se buscó plasmarlos mediante el desarrollo de cuatro ejes centrales: 1. Posicionamiento de la Corte Suprema y del Poder Judicial; 2. Fortalecimiento de la gestión institucional. 3. Mejoramiento del acceso a la justicia. 4. Lucha contra la corrupción, que a su vez implica la promoción de la eticidad y la transparencia en las labores de impartición de justicia.
Estos cuatro ejes, a su vez, procuraron materializarse a partir de diferentes planos, que comprenden: (*i*) la promoción de puntuales reformas normativas; (*ii*) el desarrollo de adecuadas políticas tecnológicas, y de recursos humanos y logísticos; (*iii*) la creación de condiciones para un idóneo acceso a la justicia; y (*iv*) el establecimiento de políticas anticorrupción, tanto al interior del Poder Judicial como frente a las situaciones que la judicatura debe controlar.

§ 5. El balance del año 2011 arroja como rasgo central el incremento en la ejecución de metas institucionales, así como el vasto esfuerzo realizado. Ello, primero, para adecuar el quehacer de los jueces y juezas (2,661 en total), y la estructura organizativa interna del Poder Judicial -que cuenta con 19,796 funcionarios y empleados, de los que 5,460 están sometidos al Contrato Administrativo de Servicios CAS- a los desafíos -algunos ya permanentes, y otros nuevos- que debe enfrentar la judicatura ordinaria; y, segundo, para adelantar propuestas serias frente a los grandes problemas nacionales en materia de impartición de justicia. Esta operación significó un incremento de la aprobación ciudadana que alcanzó su pico más algo en agosto último llegando al 35%.
Algunos datos estadísticos reflejan el impulso realizado. Así se tiene:

A. En la Corte Suprema –con seis órganos jurisdiccionales- se han resuelto 28,540 causas, superando en cerca de 1,500 expedientes los resueltos el año 2010. Además, se superó en un 11.6% nuestras propias metas de producción.

B. En las 31 Cortes Superiores se han resuelto 1'264,000 causas, lo que importa un 14.9% de incremento respecto de respecto del año 2010 y un incremento del 6.9% en lo atinente a las metas trazadas. Se tiene, sin embargo, un total de 2'993,123 expedientes pendientes, aunque es de rigor enfatizar que el año que pasó recién hemos superado la relación expedientes ingresados: 1'182.774, versus expedientes resueltos: 1'264,000.

C. En el sistema de control disciplinario del Poder Judicial, amén de aumentar su presupuesto en un 11% respecto del año 2010, se han dictado un total de 1,485 pronunciamiento sancionatorios; 5,397 decisiones de archivo; y, 19,134 pronunciamientos, entre medidas de suspensión preventiva, quejas verbales, y resoluciones sobre prescripción y caducidad. Al sistema disciplinario ingresaron el año 2011 de enero a noviembre- 8,530 quejas escritas e incoación de indagaciones preliminares de oficio; se resolvieron 6,691, y quedaron pendientes 1,839, lo que hace un total del 78% de causas disciplinarias resueltas.

D. El tiempo de demora de las notificaciones se redujo de catorce a siete días.

E. La reforma laboral se expandió a cinco Distritos Judiciales, haciendo un total de once los Distritos en proceso de cambio. Lo más relevante es que en dichas sedes jurisdiccionales se redujo sustancialmente la decisión de las causas en primera instancia; el promedio fue de cuatro meses en los procesos sin conciliación y de tres meses en los procesos con conciliación [el promedio fue de 56 conciliaciones en los cinco Distritos Judiciales de última implementación].

F. La reforma penal continuó su expansión en el año 2011 a los delitos de corrupción de funcionarios a todos los Distritos Judiciales, sin perjuicio de los diecisiete Distritos Judiciales en los que rige íntegramente. Cabe destacar que el Nuevo Código permitió reducir el tiempo promedio de los procesos de 28 meses con el viejo sistema a 8.9 meses con el nuevo sistema. La oralidad fue efectiva en la realización de audiencias, pues éstas se realizaron en el 72.1% de los casos; y la aceptación ciudadana creció ostensiblemente, lo que se expresó en el hecho de que se redujo en un 63.7% la interposición de quejas disciplinarias.

II. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

§ 6. Como consecuencia de nuestros esfuerzos, y el de muchos de mis antecesores, el Poder Judicial ya no es una institución que solamente acompaña el quehacer político, económico o social de nuestro país. Tiene capacidad de propuesta, de suerte que, como nunca antes, promovió la presentación, debate y defensa de una agenda judicial, que obligó a todas las fuerzas políticas que candidatearon a la Presidencia y al Congreso de la República a manejar ideas más concretas sobre el quehacer jurisdiccional, las cuales, culminado el proceso electoral, en muchos casos se han traducido en acciones y normas a favor de nuestra institución.

§ 7. Pero este no es el único tema y momento en el que el Poder Judicial fijó posición, propiciando en buena parte el quehacer de otros actores sociales y políticos. Igualmente se materializó una agenda de seguridad ciudadana, que importó la aprobación de una serie de medidas, entre las cuales destacan algunas circulares destinadas a proporcionar a los jueces y juezas precisos parámetros interpretativos sobre, por ejemplo, cuándo debiera concederse un beneficio penitenciario o una excarcelación procesal. En tal espacio de instauración de políticas públicas judiciales cabe resaltar que se estructuró una "hoja de ruta" para el desarrollo de la justicia de paz y la justicia intercultural y su articulación con la justicia ordinaria, así como la gestación de un Equipo de Trabajo para abordar concretos problemas vinculados a la justicia juvenil y a la justicia restaurativa.

§ 8. Pero no solamente se avanzó en la generación de propuestas. Se pasó a su materialización efectiva. Es de destacar (*i*) la descentralización administrativa de la institución a través de la instalación de seis Unidades Ejecutoras –en las Cortes Superiores de Lima, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Cusco y Junín-; (*ii*) la mejor articulación con la justicia de paz –se incrementó respecto del año 2010 en sesenta el número de Juzgados de Paz, lo que hace un total de 5,711, de los cuales el 49% se encuentran ubicados en las zonas Alto Andinas- y la justicia comunal, tal como lo demuestra la instalación de varias Escuelas Interculturales y la realización de un nuevo encuentro sobre justicia intercultural; (*iii*) la dación, bajo nuestro impulso, de una nueva Ley de Justicia de Paz; (*iv*) la formación de Equipos de Apoyo Jurisdiccionales formados por profesionales competentes, como un planteamiento novedoso de reformulación la Oficina Judicial cuando ésta se encuentra con una carga procesal irrazonable; (*v*) la celebración de dos Plenos Jurisdiccionales Supremos (penal y civil) y de 46 Plenos Superiores, para la unificación de la jurisprudencia nacional.

III. ACCESO A LA JUSTICIA

§ 9. La mejora del acceso al Derecho y a la Justicia constituyó otro eje central en el que se trabajó intensamente. Una profundización remarcable ocurrió con la justicia de paz y la justicia comunal, al punto de generar dinámicas que hoy responden a una hoja de ruta con una direccionalidad clara, con un equipo calificado propio bajo la conducción del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y un cronograma de trabajo realista. Además, se puso en práctica una serie de proyectos informáticos que han facilitado el acceso de cualquier ciudadano a cualquier proceso, con lo que se promovió un mayor acceso a la justicia y se garantizó más transparencia en el quehacer jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial. De igual forma, se consolidaron experiencias como "Justicia en tu comunidad", los Centros de Orientación al Usuario y Expo Justicia, espacios en los que vamos a insistir en este nuevo año de gestión.

§ 10. Lo ya anotado tiene que leerse y entenderse conjuntamente con otros esfuerzos, vinculados, en ciertos casos, (*i*) a la necesidad de establecer puntos de encuentro, apuntalando así en la formulación de nuevas propuestas o la convalidación de algunas ya existentes; y, en otros, (*ii*) a la defensa de la autonomía institucional.
En el primer ámbito, bien puede comprenderse la realización del Encuentro con todos los Presidentes y Administradores de Corte del país, la Conferencia Extraordinaria de los Presidentes de Cortes Superiores con el Presidente del Poder Judicial, el Quinto Congreso Nacional de Magistrados, del Tercer Encuentro de Justicia Intercultural, y los diálogos del Presidente del Poder Judicial con los Presidentes Regionales, Alcaldes y Juntas Directivas de los Colegios de Abogados con motivo de las visitas oficiales a las Cortes Superiores.
Y en el segundo, la adecuada ejecución del presupuesto asignado al Poder Judicial peruano para el año pasado que llegó al 95% de ejecución-, y la importante mejora de la cobertura presupuestal asignada para el año 2012 –se llegó a un consenso con el Poder Ejecutivo, aceptado por el Congreso, de 1,444 millones de nuevos soles, que representa un 8.1% adicional al presupuesto de 2011, y un 1.51% respecto del actual Presupuesto General de la República-. Esta asignación presupuestal, empero, ha sido innecesariamente limitada en algún aspecto al no permitirse que el Poder Judicial, con sus propios fondos, otorgue el bono de productividad a sus trabajadores, restricción que –estamos seguros- ha de ser levantada dentro de muy poco tiempo, sin perjuicio de lo que se decidirá en los próximos meses respecto de la nueva escala remunerativa de los servidores judiciales.

§ 11. A modo de cierre de este apartado, apuntala también un mejor acceso a la justicia la racionalización de reparticiones que configuran el propio Poder Judicial, y los roles desempeñados por quienes las conforman. Esto ya se ha dado a nivel de la Corte Suprema y de la Gerencia General, con la aprobación de los nuevos Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Cuadro Analítico de Personal - CAP, y la pronta implementación del ROF del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

IV. GESTION INSTITUCIONAL

§ 12. En este eje resalto el esfuerzo por la modernización de nuestro aparato administrativo, con un uso más ejecutivo y racional de nuestros recursos –las medidas orientadas a optimizar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos permitió en siete procesos de licitación un ahorro de 52 millones y medio de nuevos soles-, y un mejor

aprovechamiento –al contar con equipos de especialistas y gerenciales de primer nivel- del siempre invalorable aporte de la Cooperación Internacional.
Se aprobó el Plan de Trabajo "Desarrollo Informático del Poder Judicial 2011-2012" y la realización de diversos proyectos específicos de Sistemas de Información. En el nivel de apoyo a la gestión judicial se ha materializado (*i*) el sistema de notificaciones electrónicas (SINOE); (*ii*) el sistema de trámite de antecedentes penales en línea; (*iii*) el sistema de información geográfica (GEOJUSTICIA); (*iv*) la centralización de la base de datos de desempeño judicial; (*v*) el sistema de registro de control biométrico; (*vi*) el sistema de registro nacional de firmas, sellos y datos de jueces(zas) y auxiliares jurisdiccionales; y, (*vii*) el sistema de consulta de expedientes en línea, práctica premiada como la mejor en términos de transparencia y acceso a la información en el Estado Peruano durante el año 2011.
Por si no fuera poco, se consolidó el desarrollo tecnológico de la gestión administrativa. Ya se cuenta con un sistema integrado de trámite documentario, un libro virtual de reclamaciones y un sistema de solicitud y rendición de viáticos. De igual manera, se ha iniciado con Interbank el sistema de recaudación de tasas judiciales, y se ha culminado el sistema de digitalización de archivos del escalafón a cargo de la Gerencia de Personal.

§ 13. Este redimensionamiento, empero, no se ha circunscrito a lo informático. Es importantísimo lo avanzado, por ejemplo, a nivel de Centros Juveniles; el sistema de reinserción social juvenil cuenta con 3,971 adolescentes infractores –sólo el 9% tiene la condición de procesado-, a quienes se les ha brindado atención e intervención formativa-educativa tanto en medio abierto como en medio cerrado; a 880 adolescentes se ha la sometido al Programa para el Tratamiento del adolescente consumidor de drogas; y, se han creado e implementado 14 Salas de Audiencia, y en 9 Centros Juveniles se han instalado Cámaras de Video Conferencias.

§ 14. El Poder Judicial ha reestructurado su infraestructura, métodos y condiciones de trabajo. Ello ha permitido descentralizar y desconcentrar algunas de sus actividades, en el que el presente año 2012 asumirán un rol central las denominadas "Unidades Ejecutoras", ya organizadas e implementadas, y que gestionarán 428'797,461 de nuevos soles; es decir, el 32% del Presupuesto autorizado.
Todo lo que se ha llevado a cabo ha sido posible, entre otras acciones, a la progresiva consolidación de un sistema estadístico confiable, a la existencia de un Plan Estratégico de Tecnologías de Información, y a la puesta en práctica de un "Sistema Integrado de Gestión Administrativa" y de un "Sistema de Información Jurídica".

§ 15. A lo anterior se agrega la decidida apuesta por consolidar las reformas procesales penal y laboral, que va dando sus frutos, así como la sustantiva mejora de las condiciones introducidas –a partir de un mayor flujo de recursos humanos, tecnológicos y materiales- en las labores de control, provengan éstas del OCMA del Poder Judicial, del Órgano de Control Institucional o del Comité de Ética Judicial. En el entendimiento de que todo este esfuerzo sería incompleto sin una cuota de incentivos o de reconocimiento a buenas prácticas, se llevó a cabo diversas estrategias premiales, como el "Premio a la Excelencia Judicial" y el otorgamiento de la Orden Peruana a la Justicia a una Juez Superior en actividad. Además, se fortaleció el espacio de capacitación de nuestro personal, que es un cometido esencial del actual quehacer institucional.

V. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

§ 16. El fenómeno de la corrupción, en cualquiera de sus manifestaciones, es el factor que más afecta la credibilidad de las diferentes entidades estatales y la de quienes las integran. La magnitud del reto, en este período de gobierno judicial que se da cuenta, exigió acciones en varios planos, que comprendieron la prevención, detección, procesamiento y, en su caso, sanción, así como la búsqueda de mecanismos para revertirla.
Se han realizado no sólo actividades al interior del Poder Judicial, sino también tareas que implican un trabajo coordinado con otras instituciones nacionales e, incluso, una labor conjunta con otras instancias internacionales.

§ 17. Tal consideración de la corrupción como problema gravísimo, explica que en el plano interno:
A. Se elaboraron propuestas normativas para (*i*) asegurar transparencia judicial y administrativa, como por ejemplo, la institución de los "Jueces Contralores" –que apuntalen un menor control disciplinario, más especializado y estructurado-, y la institución de facultades excepcionales a la Corte Suprema y su Presidencia frente a severos problemas de desgobierno y caos administrativo, así como de severos defectos en el funcionamiento de la justicia por la presencia de redes de corrupción; (*ii*) mejorar e intensificar las condiciones de juzgamiento de delitos vinculados a la delincuencia económica, organizada y lesiva a los intereses de la Administración Pública, a partir del reforzamiento de la Sala Penal Nacional y con la propuesta de creación de la "Corte Superior Nacional"; y, (*iii*) reformular la institución de las medidas cautelares o provisionales, en especial en los procesos de amparo, en los que se nota una seria desviación y uso ilegítimo de su planteamiento.
B. También se dotaron de mayores recursos logísticos y personales a la OCMA del Poder Judicial, a la Oficina de Control Institucional, a la Comisión de Ética Judicial, y al conjunto de instituciones que permiten una mayor transparencia del funcionamiento del Órgano Judicial en todos sus campos de actividad.
C. Adicionalmente, se configuraron espacios de control preventivo, alerta temprana y seguimiento de casos, como el del Observatorio Judicial y de la Unidad de Información.
D. Por último, se puso en agenda la preocupación por la dimensión ética del quehacer jurisdiccional, bajo el liderazgo de la Comisión de Ética del Poder Judicial.

§ 18. Este esfuerzo institucional necesariamente debe entenderse articulado con iniciativas emprendidas a nivel interinstitucional o nacional. Es relevante, al respecto, la participación del Poder Judicial en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, espacio que busca la generación de consensos en grandes líneas de acción del Estado y la Sociedad Civil en esta materia a nuestra iniciativa se deben varios acuerdos y proyectos de ley presentados al Congreso-. Del mismo modo es significativo nuestro impulso al Convenio Tripartito con el Ministerio Público y la Contraloría General de la República para realizar acciones específicas –que se ejecutarán este año 2012-, claro está con pleno respeto de las respectivas autonomías institucionales y la independencia de los jueces, así como de las garantías genéricas del debido proceso, tutela jurisdiccional, defensa procesal y presunción de inocencia.

§ 19. Las políticas públicas que se han desarrollado en el plano nacional, de la misma manera explican nuestra decidida participación en foros y organizaciones internacionales, al punto que el Poder Judicial ha sido premiado con la mejor buena

práctica en transparencia y acceso a la información dentro del Estado peruano en el año 2011. Además, fue designado como una de las entidades responsables de trabajar lo referido a Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas en la Cumbre Judicial Iberoamericana, entidad que agrupa a todos los Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, Portugal y Andorra.
Igualmente, el Poder Judicial ha sido incorporado al equipo de judicaturas ordinarias considerados líderes en la lucha contra la corrupción. Por tal motivo, fue sede de un Congreso efectuado en noviembre último, y ha sido calificado para poder recibir apoyo financiero y especializado con fondos del Banco Mundial.

V. FACTORES DEL AVANCE DE LA JUSTICIA NACIONAL

§ 20. Los avances enumerados se han producido en un contexto ciertamente complejo. Sin embargo, un primer componente que explica este progreso institucional es, sin duda, el espíritu de entrega y sacrificio de nuestro personal jurisdiccional, gerencial, profesional y administrativo; sin ellos muy poco se hubiera avanzado. Consecuentes con lo expuesto, mejoramos las condiciones remunerativas de nuestros trabajadores, en diálogo permanente con su representación sindical. Un segundo elemento que ayudó muchísimo fue el decidido apoyo de la Cooperación Internacional y los nuevos mecanismos de coordinación y ejecución implementados por el Gabinete de Asesores de la Presidencia de la Presidencia del Poder Judicial y la Gerencia General.

§ 21. El Poder Judicial ha demostrado a lo largo del año 2011 que con inteligencia y prudencia se pueden mejorar las condiciones económicas de sus servidores. En ese sentido van, por ejemplo, el incremento en la escala de los bonos jurisdiccionales, la homologación de los bonos jurisdiccionales con los que percibe el personal administrativo, y el reconocimiento del impulso de los bonos de producción y de desempeño. Hoy podemos decir que el trabajador judicial gana sueldos más competitivos en el concierto de la Administración Pública.
Es significativo resaltar el esfuerzo por la creación de nuevas plazas o por la formalización de algunas hasta hoy confiadas a trabajadores y trabajadoras con contratos temporales. De igual modo, merece subrayarse el desarrollo de múltiples actividades orientadas al bienestar del personal activo y cesante, en el que el valor del aporte de la Asociación de Damas del Poder Judicial es insoslayable.

VI. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GOBIERNO 2012

§ 22. Como bien puede apreciarse, se ha trabajado con aciertos y, desde luego, con errores y limitaciones propias de nuestra condición humana, en la empresa de hacer del Poder Judicial una corporación signada por una serie de notas características que la ciudadania exige: (*i*) eficiencia, (*ii*) modernidad, (*iii*) predictibilidad de sus pronunciamientos, (*iv*) accesibilidad y proximidad a la población, (*v*) habilidad para enfrentar y dar soluciones jurídicas a importantes problemas nacionales, (*vi*) capacidad para asegurar la limitación del poder –público y fáctico- y garantizar la plena vigencia de los derechos ciudadanos, y (*vii*) eficacia para hace frente a casos de corrupción generados tanto a nivel interno como externo a nuestra institución .
En 2011 se apostó por dotar de mayor organicidad y racionalidad al funcionamiento interno del aparato judicial. Gracias a los avances obtenidos, podemos pasar a un nuevo estadio dentro de nuestra "Agenda de la Justicia": el de la apuesta por acercar cada vez más la justicia a las personas. El Poder Judicial, por consiguiente, se encuentra en

mejores condiciones para cumplir sus objetivos centrales, para asegurar una mejor cobertura de justicia.

§ 23. El gobierno judicial durante este año pondrá tanto mayor énfasis en el apoyo a la descentralización administrativa, a la justicia de paz y a las reformas de los procesos penal se avanzará en seis Distritos Judiciales- y laboral –se ampliará a la gran Metrópoli: Lima, Callao, Lima Norte y Lima Sur-, cuanto mayor energía en la consolidación de la institución de la casación en la Corte Suprema de Justicia a partir del Proyecto que el Supremo Tribunal presentará en breve.

A. El aludido Proyecto de Ley General de Casación tiende no sólo a mejorar y unificar el trámite de la casación en el que las denominadas "sentencias de efectos generales" tendrán un papel significativo-, sino también a regular adecuadamente el acceso de causas a la Corte Suprema, única forma de consolidar un Tribunal Supremo que unifique la jurisprudencia, y afirme los valores seguridad jurídica y justicia.

B. Las reformas "orgánico y funcional procesales" en lo laboral y penal, según entiendo, asegurarán un mejor desempeño jurisdiccional de la institución judicial. Las reformas institucionales en todas las áreas del quehacer judicial, por su lado, vincularán con mayor fuerza a todos los hombres y mujeres del Perú con su Poder Judicial, pues no se puede, según corresponda, corregir errores o fortalecer ventajas comparativas si no se cuenta con una comunicación fluida y constante entre los que desarrollan ciertas actividades y quienes se debieran ser sus beneficiarios. El Plan Nacional de Comunicación 2012 será el instrumento fundamental en nuestras políticas públicas judiciales.

C. La reforma laboral adquirirá este año un mayor protagonismo. Por consiguiente, como ya se definió en los últimos días de diciembre pasado, se reforzará el Equipo Técnico Institucional Laboral con la incorporación de un Proyecto Gerencial que permita un manejo más ejecutivo del proceso de implementación y consolidación de la citada reforma. La nueva organización estará compuesta por dos Unidades eminentemente técnicas, una que se encargará estrictamente del aspecto jurisdiccional y otra compuesta por profesionales altamente calificados (economistas, administradores públicos y/o contadores) que gestionen a tiempo completo el aspecto administrativo. Ambas Unidades desarrollarán su labor en el marco de un trabajo planificado y que ha de generar un proceso de evaluación continuo.

D. El modelo que presentamos, en su día, se expandirá a la reforma penal, que el 2013 verá incrementado su desarrollo con la incorporación al nuevo modelo procesal de los Distritos Judiciales de Lima, Callao, Lima Norte y Lima Sur.

E. La justicia de paz también tiene un lugar destacado en nuestras preocupaciones por el afianzamiento de la justicia. Aquélla, por primera vez, se verá fortalecida con una asignación presupuestal específica ascendente a 16'081 millones de nuevos soles, que permitirá, de un lado, equipar con textos legales básicos y entregar mobiliario a 3,500 Juzgados de Paz, y, de otro, capacitar a igual número de jueces de paz, así como a 13,500 autoridades comunales, a fin de potenciar en este último caso a la justicia comunal y ronderil, y fortalecer su relación con la justicia de paz.

F. La descentralización administrativa continuará su rumbo, pues desde el segundo trimestre de este año empezaremos los procedimientos para la creación e implementación de no menos cinco Unidades Ejecutoras.

§ 24. Otros tres ejes de nuestra gestión de gobierno están vinculados al fortalecimiento de nuestra infraestructura tecnológica, a la Descarga Procesal y a la Evaluación del Desempeño Judicial.

A. Con un desembolso de once millones de nuevos soles se adquirirá un Centro de Datos - *Data Center*- cuyo funcionamiento está previsto a partir de junio de este año. El Centro de Datos permitirá dar soporte de manera segura, eficiente y en forma permanente a las aplicaciones informáticas, así como a futuros procesos de automatización. En este sentido se ha considerado una nueva infraestructura de comunicaciones, una renovación total de la red de comunicaciones del Poder Judicial incrementando el ancho de banda de 6 Mb a 75 Mb, de suerte que se aumentará enormemente los niveles de accesibilidad y transparencia.

B. Pero no sólo se trata de la adquisición de un Centro de Datos, sino de la culminación de tres grandes proyectos de Tecnología de la Información. El primero es el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2012, que instaurará un instrumento de gestión para los próximos cinco años. El segundo es el Sistema Integrado de Gestión Administrativa 2012, que facilitará la gestión de las áreas de presupuesto, logística, contabilidad, tesorería y personal, así como su integración con otros servicios externos. El último es el Expediente Digital, cuyo inicio está proyectado para el primer semestre de este año y dará lugar a un modelo propio de "justicia en red".

C. La Descarga Procesal se impulsará con la aprobación, a fines de este mes, de la "Directiva Uniforme de Funcionamiento y Actividades de la Comisión Nacional de Descarga Procesal y su Secretaria Técnica", que generará grandes cambios respecto del modelo de descarga originario, y ejecutarán seis grandes acciones que permitirá que los órganos jurisdiccionales transitorios de descarga produzcan aproximadamente 300.000 fallos definitivos; esto es, supere el 26% de la carga procesal pendiente.

D. Desde la perspectiva presupuestal y de gestión administrativa, los problemas generados por la carga procesal pendiente se enfocarán, según lo convenido con el Ministerio de Economía y Finanzas, con la formulación del correspondiente Proyecto de Inversión, a fin de que en un plazo de tres o cuatro años podamos llegar a la ansiada carga cero.

E. La Evaluación del Desempeño Judicial, con la configuración de una Unidad Especializada y su aplicación progresiva en sus subprogramas, órdenes jurisdiccionales y Distritos Judiciales –seis aproximadamente con el apoyo de USAID/Facilitando Comercio-, permitirá poner en marcha un modelo consistente de seguimiento de la labor y de los atributos de los jueces y juezas. De igual manera, incrementará la productividad de los órganos jurisdiccionales y la calidad de las decisiones judiciales, de acuerdo a lo indicado en la Ley de la Carrera Judicial. Con esta finalidad se culminará e implementará un software de medición de la productividad jurisdiccional, que contendrá un sistema con diversos subprogramas en el ámbito de la capacitación, celeridad, número de causas resueltas, autos expedidos, medidas cautelares dictadas, calidad de las resoluciones proferidas.

§ 25. Ahora bien, como todo lo hecho y nuestros planes futuros reflejan una nueva perspectiva del rol que institucionalmente corresponde al Poder Judicial, doy a conocer el elemento de identificación más inmediato de este proceso: el nuevo logo de la institución. Este logo, además que asegura un nivel más fluido de comunicación e

identificación con la ciudadanía, desarrolla pautas de mejor gestión, como las vinculadas, por ejemplo, a abaratar costos dentro de nuestra entidad, pues, entre otras cosas, permite efectuar compras institucionales en mayor escala.
Lo del logo, sin embargo, es solamente el punto de partida de lo que debe efectuarse dentro de la nueva estrategia de comunicación institucional. Se pondrá énfasis en el desarrollo de campañas de divulgación y sensibilización, como la campaña de valores, o las Expo Justicia. Se fortalecerá, igualmente, el proceso ya en marcha de relanzamiento de las Oficinas de Orientación al Usuario.

§ 26. Se profundizará la labor conjunta iniciada con los periodistas y los medios de comunicación, calificados canales de intermediación entre la justicia y la ciudadanía. Adelanto que la capacitación de periodistas sobre el quehacer judicial y de jueces acerca del quehacer periodístico, es algo ya programado y próximo a iniciarse en este mismo mes de enero. Junto a ello, viene en marcha la instauración de espacios de debate y reflexión entre ambos sectores, a partir de los cuales se buscará obtener pautas para una autorregulación o para la formulación de iniciativas normativas, según sea el caso.

§ 27. El acercamiento al ciudadano será incompleto si no se cuenta con un norte o una experiencia que a nivel piloto sea un ideal a seguir. En este sentido se tiene la designación del Distrito Judicial de Junín como Corte Piloto. Con el apoyo del Banco Mundial se tiene prevista la implementación de siete principales servicios informáticos: 1. Nuevos equipos de cómputo e impresoras. 2. Nuevos Equipos de Comunicaciones y Telefonía. 3. Cableado estructurado de última tecnología. 4. Sistema de Información para la Oficina de Orientación Gratuita al ciudadano. 5. Kioskos Multimedia para servicios informáticos al ciudadano (expedición de antecedentes penales, pago de tasas judiciales, registro biométrico de firmas para procesados y sentenciados libres, y consulta de estado de expedientes judiciales). 6. Sistema de administración de colas para la mejora de atención al usuario. 7. Implementación del nuevo Sistema de Notificaciones Electrónicas.
La implementación de estos servicios es la base para el óptimo funcionamiento de la Corte Superior de Junín y permitirá una mejor atención al ciudadano, una fácil adaptación a los nuevos procesos que se defina en un ambiente del expediente electrónico y del nuevo sistema integrado de gestión administrativa. Además, al convertirse dicha Corte en una Unidad Ejecutora posibilitará la simplificación de procesos y procedimientos que conllevarán a la mejora de la gestión.

§ 28. La deseada proximidad al ciudadano no será de calidad si se carece dentro del Poder Judicial de personal calificado, y si no se tiene una lógica de tolerancia con quien incurre en actos de corrupción.
Por tal razón anuncio la ejecución de políticas públicas destinadas a evitar la dispersión de los espacios de capacitación y mi voluntad de crear una instancia de coordinación de estos esfuerzos dentro del Poder Judicial, complementaria a la valiosísima labor que hoy realiza la Academia de la Magistratura.
En este mismo sentido se hará efectivo el principio de especialización judicial. Los Jueces y Juezas han de ser acreditados para su clasificación en las especialidades civil, familia, penal, laboral, contencioso administrativo y constitucional. Para empezar, sin perjuicio de la disposición normativa correspondiente por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se implementará un Diplomado –que servirá como acreditación- en materia constitucional y contencioso administrativo con el apoyo del Consejo General del Poder Judicial español y la Universidad de Jaén. Por otro lado, con el apoyo de la

Cooperación Internacional, se materializará la constitución de nuestra "Oficina de Evaluación de Desempeño".
No cejaré en la lucha por hacer frente a la corrupción, sin importar que ésta se manifieste de cualquier manera, dentro o fuera del Poder Judicial. Desde ya reitero mi compromiso de apoyar a todo aquel juez o ciudadano que detecte la existencia de casos de corrupción y se encuentre dispuesto a hacerles frente.

§ 30. El Poder Judicial avanza poniendo su mejor esfuerzo por satisfacer los requerimientos más urgentes de nuestra ciudadanía, sin olvidar que, a veces, no solamente podemos cometer errores, sino que, como parte de nuestra labor de limitación del poder y tutela del Estado Constitucional y los derechos ciudadanos, los jueces y juezas debemos tomar decisiones difíciles, y hasta impopulares. En este sentido, y tomando en cuenta la magnitud del reto asumido, invoco a mis colegas jueces y juezas, y a todas las personas de buena voluntad, unir esfuerzos en esta cruzada para modernizar la justicia, democratizar su acceso y acabar con la corrupción judicial. Nuestro mejor futuro como país y como comunidad así nos lo reclama.

Es así que invocando a Dios Todopoderoso y con la confianza de su protección y aliento declaro inaugurado el año judicial 2012.

MUCHAS GRACIAS.